



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2008-MPH-CM

Huaral, 14 de Agosto del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal formulado por la Regidora Segunda Torres Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Segunda Torres Espinoza señala que la Empresa de Transporte Soyuz luego del accidente suscitado en la variante de Pasamayo ha sido suspendida, no se sabe si en forma provisional o permanente, pero que su preocupación obedece a que todas las personas que quieren viajar a la ciudad de Lima, pasan por una situación muy difícil por que todos los días hay largas colas sobre todo los fines de semana las colas son interminables; por lo que se debería ver que la actual empresa mejore, traer otra empresa o propiciar que se mejore el servicio, por que como autoridades no pueden pasar por alto.

Que, el Señor Alcalde indica que la Municipalidad no tiene injerencia en licencias de transportes interprovinciales, que le corresponde al Ministerio de Transporte y Comunicaciones; considera que lo que debería efectuar el Concejo es emitir un Acuerdo a fin de que el Ministerio de Transportes solucione este grave problema que tiene la población, por que se da el caso inclusive que se malogran los vehículos en plena ruta y los pasajeros tienen que estar esperando a que lo reparen por que no hay otra unidad; en todo caso que se convoque a Licitación de la ruta Huaral - Lima y viceversa.

Que, el Regidor Elias Zorrilla Flores considera que se debe oficiar al Ministerio acompañando el material que corrobore esta situación, como videos o fotos de las largas colas y los inconvenientes que se presentan, por que de repente no conocen el problema que hay en Huaral.

Que, la Regidora Gavi Pardo Paredes indica que como Autoridades están en la obligación de expresar su preocupación por esta situación que incomoda a nuestros vecinos y a la vez pone en riesgo sus vidas, por que aparte de las colas en las calles, las unidades en cuanto llegan vuelven a salir, lo que genera un riesgo por el recorrido extenso. Considera que mediante Acuerdo de Concejo podrían expresar la preocupación del pueblo Huaralino ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones por la insuficiente cantidad de unidades de transporte interprovincial para nuestra ciudad, el Ministerio verá si ubica a otra empresa, si convocan a Licitación, etc.; Considera que son asuntos administrativos y que una sana competencia hará que los servicios mejoren al existir una sola empresa que cubre esta ruta.

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, autorizan su formalización; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:



04 AGO. 2008

...//



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2008-MPH-CM

II...

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR nuestra preocupación y malestar ante el Ministerio de Transporte y Comunicaciones por la falta de Unidades de Transporte Interprovincial en la Ruta Huaral - Lima y viceversa al existir una sola empresa que cubre insuficientemente esta Ruta; EXIGIENDO la pronta solución de este inconveniente ante el perjuicio que viene ocasionando a la población que requiere este servicio todos los días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. Judeo C. Uribe Ccho
Alcalde

8005.03A #0